

GACETA DE LA JUDICATURA

**ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del
Ministerio de Gobierno)**

Año XXX - Vol. XXX - Ordinaria No. 48 - Noviembre 28 de 2023

CONTIENE

ACUERDO PCSJA23-12111 DE 2023

1

**“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo
PCSJA22-12025 del 14 de diciembre de 2022 para el Despacho 001 de la Sala
Penal del Tribunal Superior de Antioquia”**

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**ACUERDO PCSJA23-12111
28 de noviembre de 2023**

“Por el cual se prorrogan las medidas transitorias adoptadas en el Acuerdo PCSJA22-12025 del 14 de diciembre de 2022 para el Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 22 de noviembre de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA22-12025 de 2022, adoptó unas medidas de descongestión consistentes en la redistribución de 150 procesos penales para proferir sentencia del Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia, a los despachos 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012 y 013 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín, y a los despachos 005 y 006 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia, con la finalidad de dar cumplimiento a la Sentencia de tutela de 27 septiembre de 2022, emitida por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y garantizar la prestación del servicio de administración de justicia.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante oficio CSJANTOP23-1705 del 10 de noviembre de 2023, en el marco del seguimiento y control de la medida, señaló que a la fecha se resolvieron los 30 autos redistribuidos y, frente a las sentencias asignadas, se encuentra que se han proferido un total de 73 fallos de los 120 procesos redistribuidos, quedando pendientes de sentencia un total de 39 procesos.

Que el Consejo Superior de la Judicatura considera viable prorrogar la medida transitoria, a efectos de garantizar el funcionamiento, la oportuna y eficiente administración de justicia para los usuarios.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Prórroga. Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2024, la medida transitoria adoptada con el Acuerdo PCSJA22-12025 de 2022, que redistribuyó procesos para fallo del Despacho 001 de la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia.

Artículo 2. Seguimiento a la medida de descongestión. El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, revisará y evaluará cada dos meses, con la colaboración del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, el resultado de la medida transitoria.

Artículo 3. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AURELIO ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN
Presidente

UDAE/PCSJ/JAGT/MMBD